



# Avalan crear carteras de Mujeres y de Ciencia

**Organización.** El Senado aprueba cambios en la estructura del Ejecutivo y Coneval llama a analizar riesgos de su desaparición

LILIANA PADILLA  
Y SILVIA ARELLANO  
CIUDAD DE MÉXICO

El pleno del Senado aprobó reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para ajustar la estructura del Poder Ejecutivo, con lo que se establece la creación de las secretarías de las Mujeres y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

También se modifica la denominación de Secretaría de la Función Pública por Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y se le adicionan facultades en materia de transparencia, protección de datos personales, profesionalización e integridad pública. Se remitió al Ejecutivo.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones estará encargada de formular y conducir las políticas de informática, tecnologías de la información, comunicación y teleco-

municaciones de la Administración Pública Federal.

También se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de Gobernación. Se establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores garantizará la revaloración del fenómeno migratorio y el trato digno de mexicanas y mexicanos que viven en el exterior.

Se robustecen las funciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en materia de investigación de delitos.

Se faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para ejercer acciones en defensa del derecho a un ambiente sano, así como conducir la política en materia de residuos sólidos y economía circular.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) llamó al Senado a considerar los riesgos de su desaparición, como la credibilidad de cifras fundamentales para la política de desarrollo social y

la generación de información para definir la atención prioritaria de los programas sociales.

En esta semana en que se prevé la desaparición del organismo público, el Coneval también exhortó a que en caso de aprobarse el dictamen en los términos actuales, se respeten los derechos de sus 200 trabajadores.

Finalmente, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado avalaron el dictamen de la reforma constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Con el voto en contra de los diez integrantes de la oposición en ambas comisiones la reforma incorpora la extorsión, así como los delitos cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, enajenación, adquisición, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos, drogas sintéticas, fentanilo y derivados. ■